

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 011

Fecha Estado: 21/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520130046900	Ordinario	MARIO DE JESUS ARIAS RINCON	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien NO CASÓ la sentencia proferida por el TSM, quien CONFIRMÓ la sentencia del Despacho; y condeno en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordema pasar el expediente al ARCHIVO.	18/02/2022		
05001310500520140138200	Ordinario	ABDON ANTONIO GRAJALES RAMIREZ	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	18/02/2022		
05001310500520170064300	Ordinario	MARTHA LIDY VALENCIA RESTREPO	WELHOME SAS	Auto resuelve solicitud De entrega de Título, no acceder al mismo, por cuanto el togado ALBERTO VASQUEZ VASQUEZ, no cuenta con la facultad expresa para recibir tal como lo contempla el inciso cuarto del artículo 77 del CGP.	18/02/2022		
05001310500520180017800	Ordinario	CARLOS AUGUSTO HOYOS UPEGUI	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien DECLARÓ DESIERTO el recurso de casación. Y a su vez, la sentencia proferida por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; y condenó en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO	18/02/2022		
05001310500520180056600	Ordinario	BERENICE FLOREZ	COLPENSIONES	Auto decreta nulidad PARCIAL del auto del 24 de enero de 2022, solo en el sentido de ordenar que se omita la fecha de audiencia mencionada en el mismo, y se continúe con el trámite del proceso. Se REQUIERE a la parte actora. (jcp)	18/02/2022		
05001310500520180067300	Ordinario	FABIO DE JESUS PUERTA ZAPATA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; no condenó en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	18/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520180086300	Ordinario	GLORIA INES AGUDELO GOMEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por el profesional del derecho, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada, y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, para lo cual el togado, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial.	18/02/2022		
05001310500520190002600	Ordinario	ARGEMIRO HERNANDEZ GUTIERREZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto resuelve solicitud No accede a la solicitud elevada por la parte demandante frente al aplazamiento de la audiencia, y reitera que los apoderados, partes y demás intervinientes en el proceso deberán ajustar sus actividades a la disponibilidad del despacho, salvo las causales de interrupción o suspensión del proceso.	18/02/2022		
05001310500520190013100	Ejecutivo Conexo	JORGE IVAN GALLEG0 ACEVEDO	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud De entrega de título, una vez revisado el software de Títulos Judiciales y del Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, se pudo comprobar que no existe título constituido para el proceso, razón por la cual el Despacho desestima la petición.	18/02/2022		
05001310500520190021000	Ordinario	HERNANDO ARTURO GOMEZ BOTERO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por el profesional del derecho, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada, y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, para lo cual el togado, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial.	18/02/2022		
05001310500520190021100	Ordinario	MARIA CECILIA PRADA MANSILLA	COLPENSIONES - COLFONDOS	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ PARCIALMENTE la sentencia proferida por el Despacho; a su vez MODIFICÓ el numeral TERCERO; no condenó en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	18/02/2022		
05001310500520190027400	Ordinario	MARIA CLAUDIA ESPINOSA VELASQUEZ	COLPENSIONES - EL REPOSO - CANTEREAS DEL NORTE	Auto ordena emplazar A las codemandadas CANTERAS DEL NORTE LTDA EN LIQUIDACIÓN y EL REPASO LTDA EN LIQUIDACIÓN. Regístrese el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación de edicto. Se procede a designarle como Curador Ad - Litem a la Dra. ANDREA ORTIZ AGUDELO. Se reconoce personería para actuar en representación de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E. a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S., quien para el presente asunto actúa a través del abogado FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCÍ, quien a su vez sustituye el poder que inicialmente le fuera conferido a la abogada GLORIA ALEXANDRA GALLEG0 CHALARCA. Ead	18/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190032100	Ordinario	JOSE RAMIRO LEON GARZON	COLPENSIONES - PROTECCION - PORVENIR	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho, salvo lo dispuesto en materia de indexación de los valores ordenados a restituir por parte de las AFPS PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A., punto que se REVOCÓ; y a su vez se MODIFICÓ en cuanto a la pensión de vejez que debe cancelar COLPENSIONES al demandante, en tanto la mesada pensional a partir del 1 de octubre de 2021 queda en \$6'243.665 y el retroactivo entre el 3 de junio de 2021 y el 30 de septiembre del mismo año en \$24'350.294; se condenó en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	18/02/2022		
05001310500520190032300	Ordinario	LILIA DE JESUS HIDALGO GOMEZ	PROTECCION	Auto resuelve solicitud De emplazamiento, en el sentido de negar el mismo. Se REQUIERE al interviniente excluyente, para que en el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, incorpore el respectivo poder conferido al profesional del derecho para representar sus intereses en el presente asunto. Se ordena OFICIAR al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia, con el fin de que certifique la existencia y el estado actual del proceso con rad. 2019-00419, donde el demandante es el señor EDILBERTO CASTELLANOS RODRÍGUEZ, y a costa de la parte actora, se allegue copia auténtica del auto admisorio, copia de la notificación de dicho auto, y de la integralidad de la demanda. Se INSTA a la parte actora, con el fin de que allegue en el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, los Registros Civiles de Nacimiento de LIZET JOHANA, JHONY ALEXANDER y WILMER HERNAN CASTELLANOS QUIRÓZ. Ead.	18/02/2022		
05001310500520190035000	Ordinario	LUIS FERNANDO HINCAPIE LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud De entrega de título, una vez revisado el dossier se evidencia que no reposa poder de sustitución otorgado a la togada YADIRA ANDREA LÓPEZ VELEZ, por parte del apoderado principal de la parte demandante, el doctor JAIME HUMBERTO SALAZAR BOTERO, por lo cual el Despacho no se accede a lo solicitado.	18/02/2022		
05001310500520190038600	Ejecutivo Conexo	GUTIERREZ VANEGAS MARGARITA MARIA	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Señalada para el 18 de febrero de 2022. En su lugar ordena oficiar.a Colpensioenes, tramite del ofcio a cargo de la señora apoderada de Colpensiones. AP	18/02/2022		
05001310500520190039100	Ordinario	LUIS JAVIER BERMUDEZ GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ PARCIALMENTE la sentencia proferida por el Despacho; de igual forma la MODIFICÓ en cuanto al valor de los intereses moratorios sobre el retroactivo; y REVOCÓ frente a la indexación de las condenas; se condenó en costas.Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	18/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190041400	Ordinario	MARIA EUGENIA SERNA RUIZ	UNIDAD DE OSTEOPOROSIS SAS	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien REVOCÓ los numerales CUARTO del auto que resolvió excepciones previas, y en su lugar declaró que con ocasión de la prosperidad de la excepción previa de falta de integración del contradictorio, no hay lugar a la imposición de costas a cargo ni en favor de ninguna de las partes procesales; sin costas en esa instancia. De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el recurso se surtió en el efecto devolutivo, continuar con el trámite del proceso, en el estado en que se encuentra.	18/02/2022		
05001310500520190047800	Ordinario	GABRIEL JAIME ZULUAGA ARAQUE	PROTECCION COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien ADICIONÓ el numeral TERCERO de la sentencia proferida por el Despacho; a su vez CONFIRMÓ en lo demás; y condenó en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	18/02/2022		
05001310500520190048200	Ordinario	MARTHA ELENA MARIN MARIN	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; a su vez se actualizó la condena impuesta; y se condenó en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se NIEGA ACLARACIÓN y se CORRIGE el acta de audiencia. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	18/02/2022		
05001310500520190048300	Ordinario	JESUS ALBERTO ZAPATA ORTEGA	PROTECCION - COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien ACLARÓ el numeral TERCERO la sentencia proferida por el Despacho; a su vez lo ADICIONÓ y CONFIRMÓ en lo demás; y condenó en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	18/02/2022		
05001310500520190048800	Ordinario	LILIANA DEL SOCORRO RENDON PAJON	COLPENSIONES - PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien ADICIONÓ la sentencia proferida por el Despacho; a su vez CONFIRMÓ en lo demás; y condenó en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	18/02/2022		
05001310500520190052900	Ordinario	GABRIEL URIBE MONTOYA	PROTECCION SA COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien MODIFICÓ los numerales TERCERO y CONFIRMÓ en lo demás la sentencia proferida por el Despacho; de igual forma se condena en costas. Se LIQUIDAN Y APREUBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO	18/02/2022		
05001310500520190054200	Ordinario	MARIA DEL PILAR ORTIZ CASTAÑEDA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien ADICIONÓ la sentencia proferida por el Despacho, en el sentido de ordenar a COLFONDOS S.A. y PORVENIR S.A. a trasladar las cuotas de administración y las sumas adicionales de la aseguradora, tales como la prima de reaseguros de FOGAFÍN y las primas de los seguros de invalidez y sobrevivientes, ambas debidamente indexadas, por el tiempo que la demandante realizó aportes en cada uno de los fondos; a su vez CONFIRMÓ en lo demás; y condenó en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	18/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190055400	Ordinario	GLORIA ALICIA OLAYA RODRIGUEZ	PROTECCION . COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien MODIFICÓ el numeral TERCERO de la sentencia proferida por el Despacho; a su vez CONFIRMÓ en lo demás; y condenó en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	18/02/2022		
05001310500520200008200	Ordinario	DIANA MARIA RODRIGUEZ CALDERON	PORVENIR - COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien MODIFICÓ el numeral TERCERO de la sentencia proferida por el Despacho; y CONFIRMÓ en lo demás; y condenó en costas a PORVENIR S.A. y a PROTECCIÓN S.A.. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	18/02/2022		
05001310500520200013200	Ordinario	GLADIS AMPARO HENAO DIAZ	COLPENSIONES - PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; y condena en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	18/02/2022		
05001310500520200013500	Ejecutivo Conexo	SOCORRO ANGEL MUÑOZ TOBON	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ el auto proferida por el Despacho, por medio del cual se negó el mandamiento de pago; no condenó en costas. De conformidad con lo anterior, y sin existir costas para liquidar, se ordena pasar el expediente al ARCHIVO previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.	18/02/2022		
05001310500520200015800	Ordinario	GLORIA MARIA RAMIREZ ARBOLEDA	CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ el auto proferida por el Despacho a través del cual se declaró imprósperas las excepciones de no haberse presentado prueba de la calidad de heredera y defectos de forma de la demanda o ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales, propuestas por la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. En eso orden de ideas, se hace necesario REPROGRAMAR la fecha de AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 77 y 80 del CPT y de la S.S., para el día JUEVES, TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30am). Misma que es de asistencia obligatoria para las partes, a través de plataforma virtual.	18/02/2022		
05001310500520200017700	Ordinario	FRANCISCO LUIS MONA PANIAGUA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; y condena en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	18/02/2022		
05001310500520200023500	Ordinario	DAIRO DE JESUS MENESES ALVAREZ	SOLUCIONES VERTICALES RACY S.A.S.	Auto corre traslado por el término de 3 días hailes, de la solicitud de desistimiento realizado por la parte actora. (jcp)	18/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200025800	Ordinario	MARIA OTILIA SANCHEZ BOTERO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; y condena en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	18/02/2022		
05001310500520200026500	Ejecutivo Conexo	PAR ISS - FIDUAGRARIA S.A.	CLAUDIA PATRICIA PEREZ OQUENDO	Auto termina proceso por pago ORDENAR la terminación por PAGO del proceso Ejecutivo Laboral Conexo // REQUERIR al apoderado de MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, para que proceda a informar a esta Agencia Judicial la cuenta bancaria de la entidad, a la cual se hará el respectivo pago de las costas procesales, mediante la modalidad de abono a cuenta.//Una vez resuelto la entrega del depósito judicial, se ORDENA el ARCHIVO definitivo del expediente.judicial.	18/02/2022		
05001310500520200031600	Ordinario	AURA MARIA MUÑOZ AMAYA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; y condena en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	18/02/2022		
05001310500520200032500	Ordinario	FRANCISCO HOYOS NARANJO	COLPENSIONES	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda se ADMITE la contestación a la demanda de COLPENSIONES, y se ADMITE la REFORMA DE LA DEMANDA presentada por la parte actora, decisión que se ordena notificar por ESTADOS a la parte demandada, CORRIENDOLE TRASLADO por el término cinco (5) días hábiles, con el fin que presente contestación, so pena deaplicarle las consecuencias a las que haya lugar. (jcp)	18/02/2022		
05001310500520200033500	Ordinario	GABRIEL JAIME GONZALEZ JARAMILLO	PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; y condena en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	18/02/2022		
05001310500520200034900	Ejecutivo Conexo	GUILLERMO LEON HERNANDEZ PEÑA	COOPEVIAN CTA	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ el auto proferida por el Despacho, por medio del cual se libró mandamiento de pago; no condenó en costas. De conformidad con lo anterior, es procedente ordenar continuar con el trámite del proceso.	18/02/2022		
05001310500520210004600	Ordinario	MIGUEL ANGEL MOLINA BLANCO	CENTRO MEDICO Y NATURISTA LOS OLIVOS LTDA.	Auto requiere a la parte demandada previo a pronunciarse sobre la admisión de las contestaciones. (jcp)	18/02/2022		
05001310500520210009200	Ordinario	MARTA OLIVA CASTAÑEDA BERRIO	DORIS ELENA LOPEZ SUAREZ	Auto resuelve solicitud De emplazamiento que eleva la parte demandante, hasta que se compruebe que se han realizado todas las acciones legales y correspondientes para lograr la comparecencia de los demandados, y se le REQUIERE para que despliegue las acciones tendientes a lograr la notificación de los mismos. Ead.	18/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210013500	Ordinario	DAVID VECINO SILVA	MULTIPLICA INGENIERIA Y LOGISTICA S.A.S.	Auto resuelve recurso En el sentido de NO REPONER el auto del 15 de octubre de 2021. Se ADMITE la contestación a la demanda por parte de MULTIPLICA INGENIERÍA Y LOGÍSTICA S.A.S. Se reconoce personería para representar los intereses de esta entidad al Dr. KEVIN FELIPE RÍOS HERNÁNDEZ. Se tiene NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a esta entidad demandada. Se fija fecha para llevarse a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el día JUEVES, VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p.m.), a través del Link: https://call.lifetimesizecloud.com/13488657 , por la plataforma LIFESIZE. Ead.	18/02/2022		
05001310500520210017700	Fueros Sindicales	INTERCOLOMBIA SA ESP	WILLIAM DE JESUS TREJOS MOLINA	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la decisión de declarar impróspera la excepción de pleito pendiente y de diferir para la sentencia de fondo el pronunciamiento respecto a la ocurrencia de la prescripción extintiva; y REVOCÓ lo relativo a la excepción de falta de integración del contradictorio, por tanto no se dispone la integración de la Litis por activa dela sociedad interconexión eléctrica S.A. ESP, proferida por el Despacho; a su vez se condenó en costas a cargo de la parte pasiva y sus coadyuvantes por 1/2 SMLMV, a cargo de cada una y a favor de la parte accionante.En consecuencia, se fija fecha para llevar a cabo audiencia consagrada en el artículo 114 del CPTSS, para el día el día VIERNES, PRIMERO (01) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am), misma que es de asistencia obligatoria para las partes, a través de plataforma virtual.	18/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210033600	Ordinario	JORGE HUMBERTO DIAZ MORA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se ADMITE la contestación a la demanda por COLPENSIONES. Se reconoce personería para representar los intereses de esta entidad a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S., quien para el presente asunto actúa a través del abogado FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCÍ, quien a su vez sustituyó el poder que inicialmente le fuera conferido a la abogada SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR. Se tiene NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a COLPENSIONES. Se fija fecha para llevarse a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el día MARTES, VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.), a través del link de la plataforma LIFESIZE: https://call.lifeseizecloud.com/13472871 . Ead.	18/02/2022		
05001310500520210035900	Ejecutivo Conexo	OSCAR IVAN GONZALEZ RAMIREZ	AFP PORVENIR S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Por concepto de costas procesales del tramite ordinario. Niega por los demas conceptos. Ordena notificar. Reconoce personería al Dr. Sergio Novoa Restrepo TP 281.042, para representar a la parte ejecutante. AP	18/02/2022		
05001310500520210036100	Ejecutivo Conexo	PAR ISS EN LIQUIDACION	JORGE ELIECER PINZON RONCHAQUIRA	Auto libra mandamiento ejecutivo Por concepto de costas procesales del tramite ordinario. niega por demas conceptos. ordena notificar. Reconoce personería a la Dra. yolanda del Socorro Pastor Ortiz TP 81.030 para representar a la parte ejecutante. AP	18/02/2022		
05001310500520210037000	Ordinario	NICOLAS ANTONIO GONZALEZ	ESCUELA NACIONAL DE CONDUCCIÓN LTDA	Auto ordena cumplir requisitos se le concede el término de 5 días hábiles para que subsane so pena de rechazo de la demanda. (jcp)	18/02/2022		
05001310500520210038200	Ejecutivo Conexo	PAR ADPOSTAL - MINTIC	OSCAR DE JESUS TABARES HURTADO	Auto inadmite demanda Concede 5 días para subsanar deficiencias, so pena de rechazo. AP	18/02/2022		
05001310500520210038700	Ordinario	ROSINA DE JESUS CASTAÑEDA DE RESTREPO	COLPENSIONES	Auto ordena cumplir requisitos se requiere a la parte actora para que en el término de 5 días hábiles subsane las falencias encontradas, so pena de rechazo de la demanda. (jcp)	18/02/2022		
05001310500520210039500	Ordinario	FABIO MUÑOZ VELEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda ordena notificar. Se les reconoce personería al Dr. ANDRES GALLEGO TORO como apoderado principal, y al Dr. SIMÓN GALLEGO MARTÍNEZ como apoderado sustituto. se REQUIERE a las partes. (jcp)	18/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210040500	Ordinario	ARACELLY GONZALEZ ARANGO	COLPENSIONES	Auto ordena cumplir requisitos se REQUIERE a la parte actora para que en el término de 5 días hábiles, subsane las deficiencias encontradas, so pena de rechazo de la demanda. (jcp)	18/02/2022		
05001310500520210043000	Ejecutivo Conexo	JOSE NICOLAS MEDINA GONZALEZ	AFP COLFONDOS S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Por concoeto de costas procesales del tramite ordinario. Niega por demas conceptos. Niega medida cautelar. Ordena oficiar. Ordena notificar. reconoce personería al Dr. Cristian Darío Acevedo Cadavid TP 196.061 para representar a la parte ejecutante. AP	18/02/2022		
05001310500520210045300	Ordinario	DIANA MARIA GONZALEZ GIRALDO	PROVENIR SA.	Audiencia Laboral ADMITE la contestación a la demanda formulada por la AFP PORVENIR S. A. y COLPENSIONES E. I. C. E. RECONOCE personería. Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el VIERNES, ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 PM), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora fijadas a través del siguiente enlace https://call.lifesizecloud.com/13492446 , o mediante el número de extensión 13492446. PAP	18/02/2022		
05001310500520210046100	Ordinario	HILDA NURY MUÑOZ DE HURTADO	COLPENSIONES	Auto admite demanda ordena notificar. Reconoce personeria al Dr. NELSON ALBERTO SALAZAR BOTERO. (jcp)	18/02/2022		
05001310500520210048800	Ordinario	JAVIER IGNACIO ESCOBAR VILLADA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento ADMITE contestación por parte de COLPENSIONES E. I. C. E.y RECONOCE personería. INADMITE contestacín por parte de A.F.P. PROTECCIÓN S.A., efectos para los cuales se le CONCEDEa aquella codemandada el término de CINCO (05) DÍAS HÁBILESpara que la subsane.PAP	18/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210050200	Ordinario	RODRIGO OSWALDO VELASQUEZ ECHEVERRI	COLPENSIONES	Audiencia Laboral ADMITE la contestación a la demanda formulada por COLPENSIONES y AFP PORVENIR. RECONOCE personería. Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el VIERNES, ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p. m.), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora fijadas a través del siguiente enlace https://call.lifesizecloud.com/13492446 , o mediante el número de extensión 13492446. PAP	18/02/2022		
05001310500520210050700	Ordinario	DELIA PATRICIA RAMIREZ BAQUERO	COLFONDOS SA	Audiencia Laboral ADMITE la contestación a la demanda formulada por la AFP PROTECCIÓN S. A, AFP COLFONDOS S.A.. y COLPENSIONES E. I. C. E. RECONOCE personería. Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el LUNES, SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA(8:30 AM), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora fijadas a través del siguiente enlace https://call.lifesizecloud.com/13457917 , o mediante el número de extensión 13457917. PAP	18/02/2022		
05001310500520210051300	Ordinario	LUIS ALEJANDRO MONROY BARON	PROTECCIÓN SA	Audiencia Laboral ADMITE la contestación a la demanda formulada por la AFP PROTECCIÓN S. A. y COLPENSIONES E. I. C. E. RECONOCE personería. Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el MARTES, VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 PM), a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora fijadas a través del siguiente enlace https://call.lifesizecloud.com/13493142 , o mediante el número de extensión 13493142. PAP	18/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520220002200	Ordinario	LUZ ESTELLA CASTAÑEDA NARANJO	COLPENSIONES	Auto requiere Previo pronunciamiento de la admisibilidad de la demanda, con el fin de que allegue Certificación que acredite la calidad que ostentaba la demandante al servicio de la Universidad de Antioquia. Ead.	18/02/2022		
05001310500520220002700	Ordinario	ARNOL DE JESUS GUERRA TUBERQUIA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar. Se reconoce personería para representar los intereses de la parte actora al Dr. WALTER LEÓN RESTREPO ALZATE. Ead.	18/02/2022		
05001310500520220003600	Ordinario	EKCY LUNERY MONTOYA PALACIO	JUAN REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ ANTIOQUIA	Auto ordena cumplir requisitos Se conceden CINCO (5) DÍAS HÁBILES para subsanar los requisitos exigidos por el Despacho, so pena de rechazo. Se REQUIERE a la parte actora, para que allegue Certificado actualizado de pago de incapacidades emitido por la respectiva EPS. Ead.	18/02/2022		
05001310500520220004500	Ordinario	JHON JAIRO PINO ZAPATA	COOPERATIVA GLOBAL - COOPERATIVA COOTRARESCOOL	Auto ordena cumplir requisitos Se conceden CINCO (5) DÍAS HÁBILES para subsanar los requisitos exigidos por el Despacho, so pena de rechazo. Se reconoce personería para representar los intereses de la parte actora a la Dra. ANGELA BEATRÍZ GÓMEZ GÓMEZ. Ead.	18/02/2022		
05001310500520220004900	Ordinario	DIEGO LEONARDO HERNANDEZ BELTRAN	ORAL MEDIC SERVICIOS S.A.S.	Auto admite demanda Ordena notificar. Se VINCULA en calidad de tercero coadyuvante por pasiva a COLPENSIONES. Se reconoce personería para representar los intereses de la parte actora al Dr. JORGE HERNÁNDEZ FONTALVO. Se REQUIERE a la entidad demandada, para que, con la contestación a la demanda, allegue las pruebas que la parte actora asevera se encuentran en su poder. Se tomará como principal la pretensión sobre los intereses moratorios, y la indexación de las condenas como subsidiaria. Ead.	18/02/2022		
05001310500520220005100	Ordinario	FELIX MAURICIO CORRALES SANTA	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	Auto ordena cumplir requisitos Se conceden CINCO (5) DÍAS HÁBILES para subsanar los requisitos exigidos por el Despacho, so pena de rechazo. Se reconoce personería para actuar en representación de la parte actora a la sociedad CUELLAR & CIA ABOGADOS S.A.S., quien para el presente asunto actúa a través de la abogada JOHANA CUELLAR TORO. Ead.	18/02/2022		
05001310500520220005800	Ordinario	MARIA OFELIA ARRUBLA	COLFODOS S.A.	Auto admite demanda Ordena notificar. Se VINCULA en calidad de litisconsorte necesario por pasiva al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - OBP. Se reconoce personería para representar los intereses de la parte actora al Dr. JULIÁN HENAO LOPERA. Se REQUIERE a la parte demandante. Ead.	18/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIO (A)